



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *“...El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:*

- a) Ingresos;*
- b) Egresos; y,*
- e) Disposiciones generales.*

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales...”

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”*

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“...El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera...”

Que, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sobre la obligación de incluir recursos en los presupuestos establece: *“...Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social...”*

Que, la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, fue aprobada



en sesiones ordinarias de Concejo realizadas los días jueves 12 de noviembre y jueves 10 de diciembre del 2020 en primer y segundo debate, respectivamente; misma que fue publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 1424 del 28 de diciembre del 2020.

Que, la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa contiene únicamente traspasos de créditos dentro del mismo programa y fue aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad, mediante memorando No. GADBAS-A-2021-1061-M de fecha 07 de mayo del 2021 y conocida por el Pleno del Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria del jueves 13 de mayo del 2021.

Que, la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, fue aprobada por el Concejo Cantonal en sesiones ordinarias realizadas los días jueves 01 de julio y jueves 15 de julio del 2021, en primer y segundo debate respectivamente; publicada en el Registro Oficial 508 del 03 de agosto del 2021.

Que, la Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa contiene únicamente traspasos de créditos dentro del mismo programa y fue aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad, mediante memorando No. GADBAS-A-2021-2327-M de fecha 29 de septiembre del 2021 y conocida por el Pleno del Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria del jueves 07 de octubre del 2021.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normativa descrita en los considerandos anteriores, mediante memorando No. GADBAS-GF-2021-0812-M de fecha 08 de noviembre del 2021 la Mgs. Elsa Andino Jiménez, Directora Financiera, se dirige al Dr. Luis Silva Luna, Alcalde de Baños de Agua Santa manifestando lo siguiente: *“Con un saludo cordial, adjunto en documento físico y digital, remito el informe y los documentos anexos en los cuales se detalla y justifica la necesidad de realizar traspasos de créditos de partidas presupuestarias, dentro de un mismo programa y entre programas, con la finalidad de contar con disponibilidades y atender requerimientos de Unidades Administrativas del GADBAS y requerimientos de los GAS’s Parroquiales de Río Negro y Lligua...”*

Que, mediante Informe No. GADBAS-CPP-2021-006 de fecha 10 de noviembre del 2021, los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de la revisión correspondiente sugieren aprobar los traspasos de crédito que son parte integrante del informe.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República y los artículos 7, 57 literal a); y, 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la:



CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Art. 1.- Aprobar los traspasos de crédito de y entre partidas presupuestarias, recomendados en el Informe No. GADBAS-CPP-2021-006 de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	TOTAL	
			INCREMENTOS	REDUCCIONES				
1.1.1. 5.	EGRESOS CORRIENTES							
1.1.1. 5.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
1.1.1. 5.3 02.	<u>SUBGRUPO 2.- Servicios Generales</u>							
1.1.1. 5.3 02. 06.	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00		4.000,00			1.000,00	
1.1.1. 7.	EGRESOS DE INVERSIÓN							
1.1.1. 7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN							
1.1.1. 7.1 07.	<u>SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones</u>							
1.1.1. 7.1 07. 06.	Beneficio por Jubilación	236.000,00		30.000,00			206.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		1.380.671,00	-	34.000,00	-	-	1.380.671,00	

PROGRAMA 3. GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	TOTAL	
			INCREMENTOS	REDUCCIONES				
3.1.3. 7.	EGRESOS DE INVERSIÓN							
3.1.3. 7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN							
3.1.3. 7.3 .02	<u>SUBGRUPO 02.- Servicios Generales</u>							
3.1.3. 7.3 .02 .05	Espectáculos Culturales y Sociales							
3.1.3. 7.3 .02 .05 .01	Espectáculos Culturales y Sociales (Fiestas de Confraternidad)	30.000,00	30.000,00				60.000,00	
3.1.3. 7.3 .02 .05 .23	Espectáculos Culturales y Sociales del Rescate de Tradiciones en fin de Año	1.000,00	4.000,00				5.000,00	
3.1.3. 7.3 .02 .05 .24	Espectáculos Culturales y Sociales por Agosto el Mes de las Artes	3.000,00		1.600,00			1.400,00	
3.1.3. 7.3 .02 .49	Eventos Públicos Promocionales	6.000,00	1.600,00				7.600,00	
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		450.110,34	35.600,00	1.600,00	-	-	450.110,34	

PROGRAMA 2. SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	TOTAL	
			INCREMENTOS	REDUCCIONES				
3.2.1. 7.	EGRESOS DE INVERSIÓN							
3.2.1. 7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN							
3.2.1. 7.3 .04	<u>SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>							
3.2.1. 7.3 .04 .18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	10.000,00		6.200,00			3.800,00	
3.2.1. 7.5	GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS							
3.2.1. 7.5 .01	<u>SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura</u>							
3.2.1. 7.5 .01 .03 .13	Cierre Técnico de la Celda Emergente	10.000,00		10.000,00			0,00	
3.2.1. 7.5 .05	<u>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</u>							
3.2.1. 7.5 .05 .01	Obras de Infraestructura							
3.2.1. 7.5 .05 99 .07	Mantenimiento del Relleno Sanitario	20.000,00		20.000,00			0,00	
3.2.1. 8.	EGRESOS DE CAPITAL							
3.2.1. 8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)							
3.2.1. 8.4 .01	<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>							
3.2.1. 8.4 .01 .04	Maquinarias y Equipos	25.684,00		24.000,00			1.684,00	
3.2.1. 8.4 .01 .05	Vehículos. (Compra de recolector)	500,00	181.200,00				181.700,00	
3.2.1. 8.4 .01 .11	Partes y Repuestos	121.500,00		121.000,00			500,00	
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		981.892,00	181.200,00	181.200,00	-	-	981.892,00	



PROGRAMA 3. AGUA POTABLE

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	TOTAL
			INCREMENTOS	REDUCCIONES			
3.3.1. 7.	EGRESOS DE INVERSIÓN						
3.3.1. 7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
3.3.1. 7.3 .06	<u>SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>						
3.3.1. 7.3 .06 .05	Estudio y Diseño de Proyectos						
3.3.1. 7.3 .06 .05 .02	Consultoría de Evaluación del Proyecto de Agua Potable de la Ciudad de Baños	0,00	65.000,00				65.000,00
3.3.1. 7.5	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS						
3.3.1. 7.5 .01	<u>SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura</u>						
3.3.1. 7.5 .01 .01	De Agua Potable						
3.3.1. 7.5 .01 .01 .05	Mantenimiento y puesta en marcha nuevo sistema de Agua Potable de la Ciudad	650.000,00		65.000,00			585.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		1.102.869,00	65.000,00	65.000,00	-	-	1.102.869,00

PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	TOTAL
			INCREMENTOS	REDUCCIONES			
3.6.1. 7.	EGRESOS DE INVERSIÓN						
3.6.1. 7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
3.6.1. 7.3 .08	<u>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>						
3.6.1. 7.3 .08 .03	Combustibles y Lubricantes						
3.6.1. 7.3 .08 .03 .01	Combustibles y Lubricantes GADBAS	106.300,00	10.000,00				116.300,00
3.6.1. 7.5 .05	<u>SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</u>						
3.6.1. 7.5 .05 .01	Obras de Infraestructura						
3.6.1. 7.5 .05 .01 .08	Mantenimiento Coliseo Lligua	12.000,00		12.000,00			0,00
3.6.1. 7.5 .05 .01 .09	Mantenimiento de obras de infraestructura vial en la parroquia Lligua	28.000,00		8.000,00			20.000,00
3.6.1. 7.8 .01	<u>SUBGRUPO 1.-Trasferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</u>						
3.6.1. 7.8 .01 .04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados						
3.6.1. 7.8 .01 .04 .03	Balneario la Guatemala I Etapa LOPICTEA (010) Río Negro. Saldo año 2020	70.000,00		70.000,00			0,00
3.6.1. 7.8 .01 .04 .09	Mantenimiento, Mejoramiento y Apertura de la Infraestructura Vial de la Parroquia Río Negro LOPICTEA (Ex Ley 010) año 2021	470.808,19		73.226,79			397.581,40
3.6.1. 7.8 .01 .04 .27	Combustibles y Lubricantes Maquinaria Río Verde LOPICTEA (Ex Ley 010) año 2020	20.000,00		10.000,00			10.000,00
3.6.1. 7.8 .01 .04 .28	Repotencialización Estructural Centro de Salud de Río Negro		143.226,79				143.226,79
3.6.1. 7.8 .01 .04 .29	Mantenimiento Coliseo Lligua	0,00	20.000,00				20.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		6.801.263,39	173.226,79	173.226,79	-	-	6.801.263,39

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS		SUPLEMENTOS DE CREDITOS	REDUCCION DE CREDITOS	TOTAL
			INCREMENTOS	REDUCCIONES			
5.1.1. 5	EGRESOS CORRIENTES						
5.1.1. 5.6	GRUPO VI.- EGRESOS FINANCIEROS						
5.1.1. 5.6 .02	<u>SUBGRUPO 2.- Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</u>						
5.1.1. 5.6 .02 .01 12	Intereses Préstamo BDE 65639 Pasos Peatonales Puentes y Lavanderías	12.653,00	7.420,00				20.073,00
5.1.1. 9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO						
5.1.1. 9.7	GRUPO VII.- PASIVO CIRCULANTE						
5.1.1. 9.7 .01	<u>SUBGRUPO 1.- DEUDA FLOTANTE</u>						
5.1.1. 9.7 .01 .01	De Cuentas Por Pagar						
5.1.1. 9.7 .01 .01 .15	Obligaciones 2019 por Egresos en Bienes y Servicios	613.865,86		7.420,00			606.445,86
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:		3.471.631,77	7.420,00	7.420,00	-	-	3.471.631,77
TOTAL CUARTA REFORMA PRESUPUESTO 2021 \$:		17.290.238,74	462.446,79	462.446,79	-	-	17.290.238,74



Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de la sanción por parte del Ejecutivo del GADBAS, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial y dominio Web de la institución.

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.

Dr. Luis Eduardo Silva Luna
ALCALDE DEL CANTÓN

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Baños de Agua Santa, noviembre 11 del 2021.
CERTIFICO: Que la **CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en sesiones, extraordinaria del día martes 09 de noviembre del 2021 y ordinaria del día jueves 11 de noviembre del 2021, en primer y segundo debate respectivamente.

Lo certifico.

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los once días del mes de noviembre del 2021 a las 16h30.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los doce días del mes de noviembre del 2021, a las 10H45.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.

Dr. Luis Eduardo Silva Luna
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la **CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, el Dr. Luis Eduardo Silva Luna, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, noviembre 12 del 2021.

Lo certifico.

Abg. Héctor Paúl Acurio Silva
SECRETARIO DE CONCEJO